

La entidad **[ENTIDAD]**, con domicilio social en **[DOMICILIO]**, C.I.F **[NÚMERO]** e inscrita en el Registro Mercantil de **[CIUDAD]**, y en su nombre y representación D./DÑA. **[APODERADO/A]**, con D.N.I. **[D.N.I.]**, con poderes suficientes para obligarla en este acto, según escritura otorgada ante el notario **[NOTARIO]**, bastantada por el Servicio Jurídico del Estado en **[LUGAR Y FECHA]**, hace constar que esta Entidad,

AVALA SOLIDARIAMENTE

A primer requerimiento y con expresa renuncia a los beneficios de excusión, división y orden a **DON/DOÑA [COMPRADOR/A]** y **DON/DOÑA [COMPRADOR/A]** (en adelante “LA PARTE COMPRADORA”), con D.N.I. **[D.N.I.]** y **[D.N.I.]** respectivamente, y domicilio en **[MUNICIPIO]**, **[DIRECCIÓN]**, hasta la cantidad máxima por todos los conceptos de **[IMPORTE]** Euros (**[IMPORTE]** €), ante **[LA PARTE VENDEDORA]** (en adelante “LA PARTE VENDEDORA”), constituida en Escritura Pública otorgada ante el Notario de Santiago, Don Héctor Pardo García, en fecha **[-----]**, numero **[-----]** de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Santiago, al tomo **[-----]**, folio **[-----]**, con hoja **[-----]** y C.I.F. **[-----]**, en concepto de garantía para responder del cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA PARTE COMPRADORA en el contrato de compraventa de vivienda del Portal **[PORTAL]**, Planta **[PLANTA]**, Letra **[LETRA]**, plaza/s de garaje **[#]** y **[#]** y trastero **[#]** del edificio que LA PARTE VENDEDORA va a construir en la calle Manuel Beiras nº **[-----]**, de fecha **[día]** de **[mes]** de 2019.

[ENTIDAD] pagará y hará efectivo el presente aval en el plazo máximo de 15 días naturales, computados desde el día siguiente a la fecha de recepción del primer requerimiento efectuado por el beneficiario, siempre que dicho requerimiento venga acompañado de una declaración jurada de LA PARTE VENDEDORA manifestando que LA PARTE COMPRADORA ha incurrido en alguna de las causas de incumplimiento previstas en los epígrafes 1 o 4 de la Estipulación Decimosegunda A) del referido contrato de compraventa, es decir, desistimiento unilateral de LA PARTE COMPRADORA o cesión del contrato a terceros sin consentimiento de LA PARTE VENDEDORA, declarando igualmente que el mismo

no ha venido precedido del previo incumplimiento de LA PARTE VENDEDORA de las obligaciones previstas en los epígrafes 1 o 2 de la Estipulación Decimotercera Letra A) del contrato de compraventa, e incorporando una copia de la resolución o desistimiento unilateral del contrato de compraventa por LA PARTE COMPRADORA en el caso del incumplimiento previsto en el epígrafe 1 de la Estipulación Decimosegunda A) del referido contrato de compraventa, o bien una copia del documento de cesión del contrato de compraventa sin la autorización expresa y por escrito de LA PARTE VENDEDORA en el caso del incumplimiento previsto en el epígrafe 4 de la misma Estipulación Decimosegunda A).

De igual modo, **[ENTIDAD]** pagará y hará efectivo el presente aval en el plazo máximo de los 15 días naturales, computados desde el día siguiente a la fecha de recepción del primer requerimiento efectuado por el beneficiario, siempre que dicho requerimiento venga acompañado de acta notarial de manifestaciones por LA PARTE VENDEDORA haciendo constar:

(i) que LA PARTE COMPRADORA ha incurrido en alguna de las causas de incumplimiento previstas en los epígrafes 2 o 3 de la Estipulación Decimosegunda A) del contrato de compraventa, es decir, incumplimiento de la obligación de otorgar la escritura pública de compraventa o de la obligación de pago del precio, declarando igualmente que el mismo no ha venido precedido del previo incumplimiento de LA PARTE VENDEDORA de las obligaciones previstas en los epígrafes 1 o 2 de la Estipulación Decimotercera Letra A) del contrato de compraventa.

(ii) que ha requerido fehacientemente a LA PARTE COMPRADORA para comparecer ante Notario y formalizar la Escritura Pública de Compraventa, según lo previsto en el contrato de compraventa, sin que ésta hubiese comparecido, o que habiendo comparecido ha pretendido alterar las condiciones establecidas en el contrato de compraventa y/o sus anexos, adjuntando el requerimiento y el Acta de Manifestaciones levantada por el Notario del hecho en cuestión.

La referida Acta Notarial incorporará además copia de los siguientes documentos:

(i) Licencia Municipal de Primera Ocupación

(ii) Certificado de Final de Obra expedido por la Dirección Facultativa.

(iii) Certificado acreditativo de constitución y vigencia del Seguro decenal de la edificación a la que pertenece la vivienda objeto del contrato de compraventa.

(iv) Nota Simple emitida por el Registro de la Propiedad en la que conste la vivienda, plazas de garaje y trastero objeto de la compraventa, inscritas a nombre de LA PARTE VENDEDORA.

Este aval permanecerá en vigor hasta la presentación a la entidad bancaria de la escritura pública de compraventa en la que conste el íntegro abono del precio del contrato o, en su defecto, hasta el día [-----], en el que quedará automáticamente caducado, cancelado, sin necesidad de previo aviso y sin que pueda ejecutarse con posterioridad a dicha fecha.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el nº [NÚMERO].

En [CIUDAD], a [FECHA]

Firma y Sello